

República de Colombia



Secretaría de Educación, Cultura y Recreación del Departamento de Bolívar
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SEGUNDO TURIZO

El Sudán-Tiquismo

*Aprobado en Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica según Resolución N° 0447 de dic.14 de
20006*

CALSE # 30 - Tiquisio

*Inefrapasa2016@hotmail.com
ASOINEFRAPASA P. J.
824 de junio 24/92*

*NIT. 806.012.897-5
NID. 213549002319-01
Código SNP. 060335*

MANUAL DE CONVIVENCIA



La ciencia luz del saber

TABLA DE CONTENIDO:

1. ACUERDO
2. MARCO LEGAL
3. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL
4. LA LEY 1098 DE 2007
5. HORIZONTE INSTITUCIONAL
6. LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS
7. PERFILES DE LOS ACTORES
8. PERFIL DE LOS ESTUDIANTES
9. . PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.
10. FUNCIONES DEL DOCENTE
11. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS EDUCANDO DUARANTE EL DESCANSO
12. REGULACION DE LA DISCIPLINA DURANTE LA JORNADA
13. . DIRECTORES DE GRUPO
14. DOCENTES DE AREAS
15. . ADMINISTRATIVOS
16. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
17. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.
18. CORRECTIVO PEDAGÓGICO Y SOCIAL TIPO 1
19. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y SOLUCION DE CONFLICTOS
20. PROTOCOLO A SEGUIR EN LA RECEPCIÒN Y SEGUIMIENTO A SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
21. CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS
22. ANEXO ACTUALIZADO AL MANUAL DE CONVIVENCIA 2022.
23. ACTUALIZADO ENERO 2024
24. ESTRATEGIA DISCIPLINARIA

República de Colombia



Secretaría de Educación, Cultura y Recreación del Departamento de Bolívar

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SEGUNDO TURIZO

El Sudán-Tiquismo

Aprobado en Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica según Resolución N° 0447 de dic.14 de 20006

CALSE # 30 - Tiquisio

*Inefrapasa2016@hotmail.com
ASOINEFRAPASA P. J.
824 de junio 24/92*

*NIT. 806.012.897-5
NID. 213549002319-01
Código SNP. 060335*

1. ACUERDO:

ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

La Comunidad Educativa de la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SEGUNDO TURIZO DEL SUDAN TIQUISIO Adopta su Manual de Convivencia como el eje articulador que permite y promueve la convivencia pacífica y el desarrollo integral de sus miembros.

En el Manual de Convivencia se expresan las normas y las disposiciones adoptadas por los diferentes estamentos, de tipo conceptual, administrativo, pedagógico, convivencia y las condiciones generales para ingresar, mantenerse o permanecer en INERASETUM dentro del marco jurídico que genera la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación, el Código de Infancia y Adolescencia vigentes y la Ley 1620 de marzo de 2013 sobre la Convivencia escolar.

Nuestro Manual de Convivencia compromete a toda la Comunidad Educativo del corregimiento de El Sudán a enaltecer y mostrar un comportamiento digno y acorde con los principios morales y éticos que enmarcan nuestra Filosofía, dentro y fuera de la Institución. Todos los miembros de la Comunidad Educativa, después de participar democráticamente en su elaboración, deben dedicar el tiempo que sea necesario a su atenta lectura con el fin de que sus acciones no entorpezcan la convivencia armoniosa, sino por el contrario, se encaminen hacia el logro de los objetivos propuestos en la familia de la Institución.

ANEXO: 15 de OCTUBRE 2022

Actualización manual de convivencia enero 17 2025

FORMATO DE ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

2022- 2025

Nosotros _____ y _____

Identificados con la cédula de ciudadanía como aparece en nuestras firmas, padres de familia y/o acudientes del (la) estudiante: _____, matriculado (a) en el grado: _____, ACEPTAMOS DE FORMA VOLUNTARIA EL MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL SEGUNDO TURIZO MARTINEZ, convencidos de que las normas allí establecidas propendan por la formación integral de nuestro (a) hijo (a); nos comprometemos a apoyar la labor de esta Institución, hacer en términos generales los primeros formadores en la educación de nuestro (a) hijo(a) y a cumplirlo a cabalidad en todos sus artículos para mantener un comportamiento de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.

Firma del Padre _____

C.C. No. _____

Madre y/o acudiente _____

Firma del Estudiante _____

T.I. No. _____

Es nuestro deseo que esta nueva versión del Manual de Convivencia responda de manera real y efectiva a las aspiraciones y necesidades de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, y que, de igual manera todos lo tengamos como referente para poder solucionar los conflictos de la vida cotidiana.

1. De Legalidad: Este principio consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, determinado como el debido proceso, mediante el cual se espera que en el Manual de Convivencia se describan con claridad los procesos a adelantar, los comportamientos que se van a sancionar; y que además las sanciones que se impongan sean proporcionales a la falta y a la responsabilidad de la persona, así como el:

1.2 respeto del derecho a la defensa con la presentación de pruebas a favor y a controvertir las que se alleguen en su contra, a la no dilación injustificada de los procedimientos, etc.

1.3 De Información: El Manual de Convivencia de la Institución debe ser conocido por todos los actores da la Comunidad Educativa. Este es un principio básico en cualquier sociedad democrática y es una condición que obliga a las autoridades educativas a difundirlo y a los demás estamentos escolares a buscar acceso a la información. Por tanto, está asociada también a los procedimientos y canales de información disponibles en la comunidad escolar.

1.4 De Formación: En el ámbito escolar de la INERASETUM, el Manual de Convivencia tiene un carácter formativo para los involucrados, es decir, su sentido es consecuente con el horizonte Institucional y el componente pedagógico previstos en el PEI.

1.5 Comportamiento Social: Es considerado como la capacidad de todos(as) y cada uno(a) de los individuos para ejercer una vida armónica dentro de parámetros de respeto, tolerancia y sociabilidad que estén encaminados al logro de un objetivo común: el desarrollo integral, constante y progresivo de cada uno de los miembros de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

1.6 Deber: El deber o compromiso es la responsabilidad adquirida por la persona al formar parte de un grupo social determinado.

1.7. Educación: Es un proceso permanente, que abarca todas las etapas de la vida del ser humano, que tiene como finalidad, alcanzar su desarrollo moral, intelectual, artístico, espiritual y físico con felicidad.

1.8 Educador: Es el guía, quien facilita, propicia y estimula al (la) estudiante dentro del proceso formativo; esta función es extensiva a madres, padres de familia, docentes, directivos y toda la sociedad.

1.9 Estudiante: Es el CENTRO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LA RAZON MISMA DE SU EXISTENCIA. Por este motivo todos los esfuerzos deben estar encaminados a ejercer una influencia positiva sobre él.

1.10. Norma: Formas de conducta, consigna propia de los grupos. Las normas implican obligación, determinan el ambiente y la estructura de los grupos. La aceptación de las normas depende de su importancia para la persona y el grupo y/o el tipo de autoridad.

1.11. Principio: Norma fundamental que guía la conducta y el pensamiento dentro de la comunidad educativa, promoviendo una convivencia armoniosa. Esta norma está orientada a fomentar el respeto mutuo, la aplicación de una filosofía y teoría educativa, así como la libertad de culto, permitiendo la formación integral en un ambiente plural y respetuoso.

1.12. Responsabilidad: Es la capacidad del individuo en el cumplimiento de sus deberes y en su disposición para enfrentar los retos que le da la vida escolar día a día y a solucionarlos en forma clara, real y pronta.

1.13. Sanción: Es la pena que surge del incumplimiento de una norma o deber o compromiso estipulado en el Manual de Convivencia.

1.14. Valores: Conjunto de aspectos formativos que regulan la convivencia social, tales como: Respeto, Tolerancia, Paz, Amor, Sinceridad, Honestidad, orientados hacia la perfección de las relaciones interpersonales.

1.15. Uniforme: Con la misma forma, sin variedad. Traje igual de las personas de un cuerpo o comunidad.

2. MARCO LEGAL.

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rafael Turizo Martínez, de El Sudán, Tiquisio Bolívar, se rige en su aspecto legal a la constitución Política de Colombia de 1991 Artículos 44 y 45, que establecen los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo el derecho a la educación y la protección contra cualquier forma de violencia.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Artículos 13, 73 y 87, que regulan la convivencia escolar, la disciplina y la responsabilidad de las instituciones educativas en la formación de ciudadanos.

Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia): Artículos 18, 19 y 20, que establecen las garantías para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

Decreto 1860 de 1994: Reglamenta la Ley 115 de 1994 y establece disposiciones sobre la convivencia escolar y la disciplina.

Decreto 1075 de 2015: Reglamenta la Ley 1098 de 2006 y establece disposiciones sobre la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo.

Resolución 15661 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional: Establece lineamientos para la construcción e implementación de manuales de convivencia en las instituciones educativas.

Este marco legal constituye la base normativa que guía la convivencia escolar, la protección de los derechos de los estudiantes y el desarrollo de un ambiente educativo respetuoso y seguro dentro de la institución.

3. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL:

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo se fundamenta en los siguientes principios y preceptos de la Constitución Política de Colombia:

1. Artículo 29 - Derecho al Debido Proceso:

Establece que todas las personas tienen derecho a un debido proceso en cualquier actuación judicial o administrativa. Específicamente, se garantiza que:

Ninguna persona será juzgada sin cumplir con las leyes correspondientes al acto que se le imputa.

- El derecho a la defensa, la asistencia de un abogado, y un juicio justo.
- La presunción de inocencia hasta que se declare judicialmente culpable.
- La nulidad de cualquier prueba obtenida con violación del debido proceso.

2. Artículo 41 - Estudio de la Constitución y Prácticas Democráticas

Se establece que todas las instituciones educativas, deben incluir en su currículo el estudio de la Constitución y la instrucción cívica. Además, se debe fomentar la participación democrática, promoviendo los principios y valores cívicos y ciudadanos, lo cual es fundamental para la formación integral de los estudiantes.

3. Artículo 44 - Derechos Fundamentales de los Niños

Reconoce los derechos fundamentales de los niños y establece que deben ser protegidos contra cualquier forma de violencia, abuso o explotación. Entre los derechos garantizados se encuentran:

- Derecho a la vida, integridad física, salud, seguridad social, alimentación equilibrada, y a tener una familia.
- Derecho a la educación, cultura, recreación y libertad de expresión.
- Protección contra el abandono, violencia física o moral, secuestro, abuso sexual, explotación laboral o económica, y trabajos rigurosos.
- La obligación del Estado, la sociedad y la familia de garantizar el desarrollo integral de los niños y el ejercicio pleno de sus derechos.

Estos preceptos constitucionales son la base legal que respalda la elaboración y aplicación de este Manual de Convivencia, asegurando un ambiente educativo que respete los derechos fundamentales de los estudiantes, promueva la justicia y el respeto mutuo, y garantice un debido proceso en todas las actuaciones dentro de la comunidad educativa.

4. LA LEY 1098 DE 2007

CAPITULO PRIMERO.

Artículo 1° Objeto del código del menor:

1. Consagrar los derechos del menor.

2. Determinar los principios rectores que orientan las normas de protección al menor, tanto para prevenir situaciones irregulares como para corregirlas.
4. Definir las situaciones irregulares bajo las cuales pueda encontrarse el menor...
5. Señalar las competencias y los procedimientos para garantizar los derechos del menor.

CAPITULO SEGUNDO, DE LOS DERECHOS DEL MENOR.

Artículo 2°. Los derechos consagrados en la Constitución Política, en el presente código y en las demás disposiciones vigentes serán reconocidos a todos los menores, sin discriminación alguna.

Artículo 3°. Todo menor tiene derecho a la protección, al cuidado y a la asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social.

Artículo 4°. Derecho a la vida.

Artículo 7°. TODO MENOR TIENE DERECHO A RECIBIR LA EDUCACION NECESARIA PARA SU FORMACION INTEGRAL.

Obligatoria hasta noveno grado de educación básica y gratuita cuando sea prestada por el Estado.

La educación debe ser orientada a desarrollar la personalidad y las facultades del menor

Artículo 8°. El menor tiene derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, violencia, descuido o trato negligente, abuso sexual.

Artículo 10°. Todo menor tiene derecho a expresar su opinión libremente y a conocer sus derechos. En todo proceso judicial o administrativo que pueda afectarlo, deberá ser oído directamente o por medio de un representante, de conformidad con las normas vigentes.

Artículo 11. Todo menor tiene derecho al ejercicio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres.

Artículo 13. Todo menor tiene derecho al descanso, al esparcimiento, al juego, a deporte y a participar en la vida de la cultura y de las artes.

Artículo 14. Todo menor tiene derecho a ser protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física o mental, o que impida su acceso a la educación.

Artículo 15. Todo menor tiene derecho a ser protegido contra el uso de sustancias que producen dependencia.

Artículo 16. TODO MENOR TIENE DERECHO A QUE SE PROTEJA SU INTEGRIDAD PERSONAL.

No podrá ser sometido a tortura, a tratos crueles o degradantes ni a detención arbitraria.

Artículo 17. Todo menor que sea considerado responsable de haber infringido las leyes, tiene derecho a que se respeten sus garantías constitucionales y procesales.

5. CAPITULO TERCERO. PRINCIPIOS RECTORES.

Artículo 18. Las normas del presente código son de orden público y, por lo mismo, los principios en ellas consagrados son de carácter irrenunciable y se aplicarán de preferencia a disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 22. La interpretación de las normas contenida en el presente código deberá hacerse teniendo en cuenta que su finalidad es la protección del menor.

Artículo 29. El menor que se encuentre en algunas de las situaciones irregulares definidas en este código, estará sujeto a las medidas de protección tanto preventivas como especiales, consagradas en el presente código.

Artículo 30. Un menor se halla en situación irregular cuando:

1. Se encuentre en situación de abandono o de peligro.
2. Carezca de la atención suficiente para la atención de sus necesidades básicas.
3. Haya sido autor o participe de una infracción penal.
5. Carezca de representante legal.
9. Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su integridad.

Artículo 31. Un menor se encuentra en situación de abandono o peligro cuando:

1. Falta de Cuidado Personal por parte de los responsables

Cuando las personas encargadas del cuidado y educación del menor, conforme a la ley, no cumplan con sus obligaciones o deberes, o carezcan de las cualidades morales o mentales necesarias para asegurar una correcta formación del niño.

También aplica cuando estas personas falten de forma absoluta o temporal en el cuidado personal del menor.

2. Abuso Sexual o Maltrato

Cuando el menor sea objeto de abuso sexual, o se le someta a maltrato físico o mental por parte de sus padres o de las personas responsables de su cuidado.

También se considera una situación grave si los responsables toleran o permiten tales abusos o maltratos.

3. Explotación y Actividades Ilegales

En casos donde el menor sea explotado de cualquier forma, o utilizado en actividades contrarias a la ley, la moral o las buenas costumbres, o cuando estas actividades sean realizadas en su presencia.

La ley protege al menor de cualquier forma de explotación laboral, económica o sexual.

4. Problemas de Comportamiento y Desadaptación Social

Cuando el menor presente graves problemas de comportamiento o desadaptación social, que puedan afectar su desarrollo integral y su capacidad para integrarse adecuadamente en la sociedad.

5. Amenaza a la Salud Física o Mental por Conflictos Familiares

Cuando la salud física o mental del menor se vea gravemente amenazada debido a las desavenencias o conflictos entre los padres, ya sea en el contexto de una separación, divorcio, nulidad del matrimonio u otros motivos.

Esta situación puede generar un ambiente de tensión que afecte directamente al bienestar emocional y psicológico de los niños y niñas.

Estas situaciones representan violaciones a los derechos del menor y requieren la intervención de las autoridades competentes para garantizar su protección y bienestar.

PARAGRAFO 2°. Para efectos de la situación prevista en el numeral 2 del presente artículo, se consideran como agravantes aquellos comportamientos de los padres que al intensificar la angustia y la incertidumbre inherentes a esta situación vayan en detrimento del menor.

Artículo 32. Toda persona que tenga conocimiento de la situación de abandono o peligro en que se encuentre un menor, deberá informarlo al Defensor de Familia del lugar más cercano o, en su defecto, a la autoridad de policía.

6. HORIZONTE INSTITUCIONAL.

5.1. MISION.

La Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez, tiene como misión la formación integral de niños, niñas y jóvenes de la comunidad, a través de la aplicación e innovación de diversas estrategias de enseñanza-aprendizaje. Nuestro compromiso es educar con calidad, calidez, equidad y eficiencia, preparando a los estudiantes para su vida en sociedad, promoviendo el desarrollo de habilidades y valores que les permitan enfrentar los retos del futuro de manera responsable y participativa.

5.2. VISIÓN.

La Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez será reconocida como una de las mejores del municipio de Tiquisio y del departamento de Bolívar. Su excelencia radicará en la formación de egresados cultos y educados integralmente, que se caractericen por poseer sólidos principios éticos. Estos egresados serán reflejo de una actuación responsable, con una vocación de servicio a la comunidad, respetuosos de la ley y la autoridad, y defensores de los derechos individuales y colectivos.

5.3. FILOSOFIA.

Nuestra filosofía educativa se basa en fortalecer el desarrollo integral de la personalidad de los estudiantes, a través de una formación que abarque tanto el conocimiento académico como la formación ética. Nos proponemos promover la producción y construcción de saberes que les permitan aprender para la vida, favoreciendo aprendizajes significativos que trasciendan el aula. Al mismo tiempo, buscamos fomentar la formación en valores, cultivando hábitos intelectuales como la lectura crítica, la creatividad y la investigación, para que nuestros estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también desarrollos habilidades esenciales para su crecimiento personal y su responsabilidad como ciudadanos comprometidos.

5.4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

La vida institucional en la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez se guía por los siguientes principios:

5.4.1 Respeto a las creencias religiosas y valores

Se promueve un ambiente de respeto mutuo, en el que se valoren y respeten las creencias religiosas y los valores de cada miembro de la comunidad educativa.

5.4.2 Cumplimiento de la normativa legal vigente:

Toda actuación y decisión tomada en el marco de este Manual de Convivencia debe adherirse a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, el Código del Menor y la legislación colombiana vigente, garantizando que todas las acciones sean acordes con los derechos y las normas nacionales.

5.4.3 El estudiante es **EL CENTRO** del proceso educativo, es nuestra razón de ser y por eso todas las acciones que se emprendan deben ser en función de su formación integral.

5.4.4 **EL RESPETO, LA TOLERANCIA Y EL DIALOGO** rigen todas y cada una de las actuaciones de los distintos actores de la comunidad educativa.

5.4.5 La permanente búsqueda de la calidad educativa es nuestro norte.

5.4.6 No educamos para hoy, **FORMAMOS PARA LA VIDA.**

5.4.7 La innovación de estrategias para educar, nuestra constante.

5.4.8 El debido proceso y el diálogo son nuestras principales herramientas para solucionar los conflictos.

5.4.9 Se promueve la construcción y el fortalecimiento de los siguientes valores:

- Tolerancia

- Respeto
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Dialogo
- Autoestima

6. PERFILES DE LOS ACTORES.

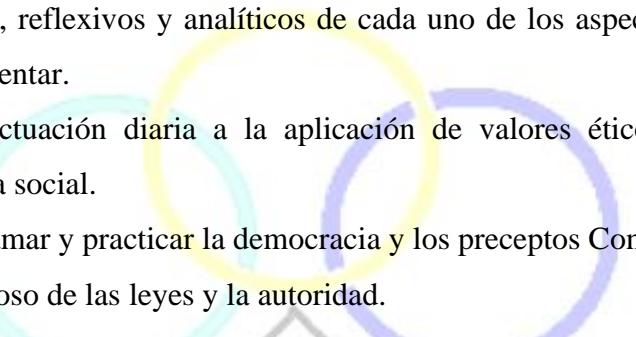
6.1. PERFIL DEL(A) ESTUDIANTE:

De acuerdo con la misión, visión y filosofía de la Institución el (la) estudiante es la razón de ser de la institución, es el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje y el porqué de su existencia y como tal es un ser activo, dinámico, agente de su propia formación, por tanto, el estudiante de la Institución se distingue por profesar:

- Amor por sí mismo y por los demás.
- Dinamismo y creatividad.
- Esfuerzo y dedicación.
- Compromiso.
- Amor.
- Sentido de pertenencia por la Institución.
- Respeto y honestidad.
- Responsabilidad.
- Solidaridad y tolerancia.

Al culminar el proceso de formación educativo, el egresado de la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez, de El Sudán, Tiquisio debe poseer las siguientes cualidades:

- Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro en las actividades sociales y laborales, que beneficie su progreso personal.
- Auto estimarse practicando en todas sus actuaciones el respeto por sí mismo y por los demás.
- Haber alcanzado la formación básica y el nivel académico que le permita ingresar a estudios superiores.

- 
- Proyectarse en su comunidad siendo partícipes de la vocería y defensa de los derechos ciudadanos, a la vez que lidere constructores de una nueva sociedad.
 - Ser personas perseverantes de causas nobles, honestas, leales y defensores de la verdad.
 - Ser críticos, reflexivos y analíticos de cada uno de los aspectos que a diario le toquen enfrentar.
 - Regir su actuación diaria a la aplicación de valores éticos, morales y de convivencia social.
 - Defender, amar y practicar la democracia y los preceptos Constitucionales.
 - Ser respetuoso de las leyes y la autoridad.

6.2. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE.

6.3 RECTOR (A).

La persona que ejerza el cargo de Rector(a) de la Institución debe ser poseedor(a) de las siguientes cualidades:

- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley.
- Ser un excelente líder, en todo el sentido de la palabra, digno de respeto y confianza.
- Ser portador de arraigados valores humanos, éticos y sociales.
- Ser un profesional de la educación, de vanguardia, abierto a los cambios sociales y educativos que se viven en el país.
- Ser eje y motor del cultivo de las relaciones interpersonales y de todas aquellas acciones que fortalezcan y favorezcan la autoestima de sus subalternos y de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Tener conocimientos básicos de administración educativa; rodear de transparencia todos sus actos administrativos.
- Mostrar constancia y empeño por sacar adelante la Institución.

6.4 COORDINADOR (A).

- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley.
- Sin ser psicólogo, poseer conocimientos básicos de psicología, para comprender los diversos cambios físicos y sicológicos que se dan en los estudiantes que influyen en su comportamiento.
- Manejar un perfil humanístico en su relación con los estudiantes, procurando que éstos cumplan al máximo con sus deberes y velando por el respeto y reconocimiento de sus derechos.
- Evitar en su actuación con los estudiantes los extremos de confianza o autoridad.
- Demostrar competencias y liderazgo en el ejercicio de sus funciones, ser gestor de nuevas estrategias y alternativas que propendan por el mejoramiento del proceso educativo y de la convivencia.
- Ser conocedor de diversas estrategias de mediación para solucionar conflictos que se presenten al interior de la comunidad educativa.
- Realizar seguimiento a los egresados de la Institución.

6.5. DOCENTES.

FUNCIONES DEL DOCENTE.

En las actividades programadas de la institución Rafael Segundo Turizo Martínez

- De acuerdo al cronograma de Actividades se realizan grupos de apoyos disciplinarios que se rotaran en el transcurso del año para todas las actividades dentro y fuera de la institución
- Reporte del alumno que durante las actividades tenga un mal comportamiento
- Detectar y tener constancia de estos estudiantes
- Realizar charlas con los padres de familia y estudiantes.
- Concientizar a los padres de familia en los procesos académico y disciplinario de sus hijos.
- Seguimiento de los estudiantes que han reincidido en su mal comportamiento.
- Buscar estrategia que ayuden a mejorar la actitudes de los estudiantes hacia sus compañeros de clases y docentes
- Actas de compromiso firmadas por padres y estudiantes
- Protocolos de seguridad; para llevar un registro falta tipos 3

- Socialización del manual de convivencia
- Dar a conocer a acudientes y estudiantes las normas que se deben cumplir en la institución.
- Los estudiantes con problemas disciplinarios deben ser incluidos en actividades que contribuyan al mejoramiento del comportamiento.
- Justificar la inasistencia en las actividades programadas para indicar el motivo por el cual presenta su ausencia.
- En el caso de que no haya un soporte o justificación de la ausencia de los estudiantes se establezca una sanción correspondiente a criterio del docente.

7. ¿CÓMO MEJORAR LA PARTE ACADÉMICA?

7.1 Diseñar planes de mejoramiento de apoyo para disminuir la reprobación de los estudiantes

7.2 ACTIVIDAD A REALIZAR

A: Fortalecer e implementar proyectos de auto para mejorar la lecto-escritura, talleres de lectura crítica en todo el grado

Crear espacio adecuado para fomentar la lectura en horas de descanso y horas libres

b) utilizar el juego como estrategias pedagógicas para motivar para motivar a los estudiantes en todas las áreas con el fin de profundizar sus conocimientos

c) promover sistema de incentivos y concurso en los estudiantes

d) Realizar simulacros de pruebas saber

8. COMO IMPLEMENTAR LA DISCIPLINA DENTRO DEL SALÓN DE CLASES

8.1 Establecer pautas de aula.

8.2 Diseñar decálogo de pautas del aula.

8.3 Asegurarse que los estudiantes conozcan cada una de las pautas.

8.4 El estudiante debe saber la importancia de cada una de las pautas del aula y las consecuencias que se tienen al no cumplirse.

8.5 Socializar las pautas de comportamiento 5 minutos al iniciar la jornada escolar.

8.6 Socializar con estudiantes el proceso, las consecuencias del bullying y el acoso sexual.

8.7 Mantener al grupo trabajando constantemente

8.8 Durante el desarrollo de la clase el profesor debe permanecer con los estudiantes.

9. ESTUDIANTES:

NORMAS BÁSICA DE COMPORTAMIENTO EN LAS AULAS ESCOLAR

9.1 Evitar el matoneo o bullying escolar.

9.2 Se debe entrar y salir de las jornadas ordenadamente en clases.

9.3 Pedir permiso ante de entrar el aula de las clases

9.4 Se debe saludar y despedirse dentro del aula de clases

9.5 No correr dentro del aula de clases

9.6 No celulares dentro del área de clases

9.7 Los estudiantes deben sentarse correctamente

9.8 Cuidar el material educativo

9.9 Escuchar a los demás compañero durante las clases.

9.10 Usar un tono de voz adecuado.

9.11 Llegar puntual al salón de clases.

10. ¿COMO MEJORAR LA PARTE ACADÉMICA EN LOS ESTUDIANTES

10.1 fomentar en los estudiantes la lectura crítica y la compresión lectora.

10.2 Aplicar evaluaciones tipo Icfes o pruebas saber.

10.3 Llevar a cabo las prácticas en laboratorio a la hora específicas.

10.4 Acompañamiento de los padres de familias en la educación de sus hijos.

10.5 Desarrollar los proyectos de aula como estrategia de enseñanza-aprendizaje.

10.6 Motivar a los estudiantes con actividades lúdicas en el aula de clases.

10.7 Dar a conocer las notas de cada examen y exposición cada vez que se haga dentro los límites del tiempo y después de cada actividad.

10.8 Los estudiantes no deben salir primero que el docente, deben esperar a que el docente salga del aula.

11. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS EDUCANDO DUARANTE EL DESCANSO

11.1. Se les prohíbe el juego con balones en horas libres, el descanso y aquellos juegos que atenten contra la integridad física de los compañeros.

11.2. Se prohíbe los juegos bruscamente entre educando.

11.3 Se prohíbe arrojar residuos dentro y fuera del salón de clases.

11.4. Se exige el uso de los recipientes para depositar los residuos sólidos.

11.5. No utilizar palabras ofensivas dentro o fuera del salón de clases.

11.6 Hacer uso adecuado del agua.

11.7 Traer agua para su consumo personal.

11.8 Se prohíbe tomar el agua del compañero.

11.9. No sacar las sillas de los salones de clases a menos que sea autorizado por el docente.

11.10. No permitir la salida de los estudiantes a la puerta exterior de la institución.

11.11. No estar dentro del salón en el momento del descanso.

11.12 Se prohíbe el ingreso de estudiantes a la sala de profesores o a las oficinas sin ser autorizado.

11.13 Conservar las infraestructuras de la institución.

11.14. Se prohíbe subirse a las paredillas de la institución

11.15. Se prohíbe la entrada de niños a los baños de las niñas y viceversa.

11.16 Portar adecuadamente y con respeto el uniforme, debe estar limpio y ordenado.

11.17. Prohibir la entrada de estudiante en las horas de la tarde, al menos que este en compañía de un docente.

ACADÉMICA

- Intensificar más la parte de la lectura
- Mejorar la presentación de los trabajos escritos, donde se establezcan las normas Icontec.
- Que el estudiante ponga más empeño en las cuatro operaciones matemática.
- La participación activa de los estudiantes.
- Crear espacio de consulta.
- Crear maratones de lectura.
- Dar charla de importancia sobre reciclajes.
- Mantener limpia la institución dentro y fuera de ella.
- Aplicar los simulacros correspondientes al educando de 10° y 11°
- Aplicar pre Icfes al educando de 11°
- Crear estrategia para incentivar la motivación de los estudiantes

12. REGULACION DE LA DISCIPLINA DURANTE LA JORNADA

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> Durante las horas libres los estudiantes deben permanecer en el aula de clases Educar a los estudiantes para controlar esfínteres durante la hora de clase. Educar a los estudiantes para que manejen su tiempo durante la hora de clase; y como utilizar en el tiempo del descanso. Los cambios de clases Acondicionar una biblioteca y la sala de audio visuales Los estudiantes indisciplinados serán colocados a pintar, barrer, limpiar con el fin de ocuparle Hacer clases o salida o exámenes Crear la escuela de padres No dar permiso frecuentemente a aquellos estudiantes que son residente en molestar en otros salones No desarrollar actividades deportivas o juegos durante las horas de clases Acondicionar las aulas de clases que se encuentran en mal estado Crear espacios de convivencia Durante el control disciplinario en las horas de descanso hacerles 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar los procesos de aprendizaje. Ocuparlos en sus horas libres con ejercicios de recreación, futbol No ver a tantos estudiantes circulando alrededor de las aulas de clases durante las horas de la jornada académica Ubicar a los estudiantes durante el descanso, en sitios para que se sienten y no fomenten el desorden. Crear biblioteca y sala de audio Asignarles a los estudiantes trabajo durante las horas de clases que no desean aprovechar. Fomentar un cambio de actitud en el estudiante. Incentivar a los alumnos al sentido de pertenencia Motivar a los estudiantes que a través de sus padres realicen cambios de actividades que permitan mejorar la convivencia. Controlar los permisos en las horas de clases. Controlar los juegos deportivos durante las horas de clases para evitar distracciones. Mejorar la comunicación docente estudiante a través del dialogo. 	<ul style="list-style-type: none"> Rector, coordinadores, docentes y estudiantes, directores de grupos

<p>seguimiento a los estudiantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante las horas libres hacer lectura con los estudiantes • No dejar el aula de clase sola durante la clase 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar caminatas durante las horas del descanso para supervisar a los estudiantes. • Ocupar el tiempo libre del estudiante a través de la lectura. • Evitar actos de indisciplina durante las horas de clase. 	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

13. MEJORAMIENTO ACADEMICO

ACTIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la carga de acuerdo al perfil del docente. • Acondicionar un salón de audio visual para las consultas. • Darle al plan de aula ejecución 100% • No promover a estudiante que no cumplan con los requisitos. • Desarrollar temas en las actividades complementarias que sirven de retroalimentación al finalizar el año lectivo. • Desarrollar los exámenes tipos ICFES • Que los exámenes a implementar sean diseñados teniendo en cuenta los pensamientos matemáticos y las 		

competencias en castellano.		
• Cumplimiento sobre la lista escolar		

14. DIRECTORES DE GRUPO.

- 14.1 Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley.
- 14.2. Ser responsable e imparcial en el ejercicio de sus funciones.
- 14.3. Poseer dominio de su área de desempeño propiciador de un ambiente de armonía y confianza en el ejercicio de su labor.
- 14.4. Ofrecer soluciones a las situaciones problemáticas inherentes a su cargo.
- 14.5. Mantener constante contacto con los padres de familia de sus dirigidos.

15. DOCENTES DE AREA.

- 15.1. Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley.
- 15.2. Ser agentes dinámicos en el desempeño de su labor.
- 15.3. Poseer dominio de su área de desempeño y creador de ambientes significativos de enseñanza aprendizaje.
- 15.4. Innovadores de estrategias que favorezcan el aprendizaje de sus educandos.
- 15.5. Poseedores de valores éticos y morales, amantes de la niñez y la juventud.
- 15.6. Perseverantes, responsables de sus actos y comprometidos con el desempeño académico de sus educandos.

16. ADMINISTRATIVOS.

16.1. SECRETARIO.

Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley. Manejar buenas relaciones humanas; ser responsable, organizado, pulcro y honesto; estar actualizado en los aspectos legales y tecnológicos relacionados con su cargo.

23

16.2. CELADOR.

- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley .Manejar buenas relaciones humanas; ser respetuoso, responsable, honesto y discreto en el ejercicio de las funciones inherentes a su cargo.

16.3. SERVICIOS GERNERALES.

- Cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la ley. Manejar buenas relaciones humanas, responsables en el cumplimiento del deber, honrados, respetuosos, honestos y discretos.

17. DERECHOS Y DEBERES.

18. DERECHOS DE LOS(AS) ESTUDIANTES.

Los(as) estudiantes de la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez, de El Sudán, Tiquisio, sin discriminación de ninguna clase, además de los derechos contemplados en la Constitución Política Colombiana y las normas vigentes, tienen derecho a:

18.1 Elegir libremente matricularse en la Institución Rafael Segundo Turizo Martínez, cumpliendo los requisitos para tales efectos y ser reconocido como integrante de su comunidad educativa.

18.2 Conocer oportunamente el Proyecto Educativo Institucional (PEI.), para participar activamente en la evaluación y desarrollo de sus objetivos, de acuerdo con las normas y actividades curriculares.

18.3 Conocer oportunamente el Manual de Convivencia Escolar.

18.4 Ser valorados y tratados con respeto y decoro de acuerdo con su dignidad humana, por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.

18.5 Expresar su opinión libremente, conocer tanto sus deberes y responsabilidades como sus derechos y ser escuchados directamente o por medio del personero o su representante legal.

18.6 Ser miembro activo del gobierno escolar y de las organizaciones estudiantiles.

18.7 Elegir y ser elegido para los diferentes cargos de elección estudiantil, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

18.8 Participar dinámicamente en todas las actividades académicas, deportivas, artísticas, recreativas, religiosas, sociales, culturales y cívicas programadas por la Institución.

18.9 Presentar peticiones respetuosas y claras a los directivos, docentes, administrativos, o empleados de servicios generales, por motivos de interés personal, particular o comunitario, y obtener una pronta respuesta.

18.10 Conocer previamente las disposiciones emanadas del MEN. sobre evaluación y promoción de los estudiantes, participar en las deliberaciones que se realicen en la

adopción del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción y solicitar su correcta aplicación.

- 18.11 Utilizando los conductos regulares y de manera respetuosa, presentar iniciativas y sugerencias cuando lo consideren necesario.
- 18.12 Proponer ajustes o modificaciones de las normas de convivencia que rigen la Institución siguiendo los mecanismos que para tal fin existen.
- 18.13 Ser evaluados con objetividad, transparencia, justicia y equidad teniendo en cuenta los aspectos de la evaluación integral y los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación (SIE.)
- 18.14 Ser evaluado integralmente de acuerdo con los criterios del MEN. Y de las normas internas de la Institución, haciendo uso de las técnicas previstas en las pruebas ICFES y SABER, entre otras.
- 18.15 A recibir oportunamente los resultados de sus evaluaciones para hacer los reclamos que considere convenientes.
- 18.16 Ser evaluado y presentar trabajos en igualdad de condiciones cuando presente inasistencias justificadas.
- 18.17 Tener acceso a los informes de evaluación y seguimiento tanto académico como de comportamiento.
- 18.18 A ser promovido al grado siguiente de acuerdo con las disposiciones emanadas por el MEN. Y lo estipulado en el SIE.
- 18.19 Que el coordinador o docente titular cite a sus padres o representantes legales cuando presente dos o más ausencias injustificadas o cuando de aplicar las normas establecidas en el Manual de Convivencia se trate.
- 18.20 Que se le registre correctamente su nombre completo, edad y nacionalidad. Y a que se le llame por su nombre y apellido; en ningún momento ni circunstancia por código o apodo
- 18.21 Participar activamente en la evaluación y conocer oportunamente los resultados de la misma.
- 18.22
- 18.23
- 18.24
- 18.25 Ser merecedor de los estímulos establecidos por la Institución, el MEN. u otras entidades.

- 18.26 Conocer, al iniciar el año lectivo, la programación, objetivos, logros e indicadores de logros propuestos en las distintas áreas, proyectos y asignaturas.
- 18.27 Recibir todas las clases consignadas en el Plan de Estudios durante el tiempo correspondiente a la intensidad horaria y de acuerdo al horario establecido en la Institución, según la programación académica.
- 18.28 Ser escuchados por las personas correspondientes en caso de reclamos justos, presentados en forma cortés y siguiendo los conductos regulares.
- 18.29 Ser escuchados oportunamente, en privado si es necesario, cuando sea necesario presentar descargos por faltas de comportamiento.
- 18.30 Solicitar la intervención del Personero Estudiantil o un Defensor de Derechos para apelar ante el Consejo Académico, el Comité de Convivencia o el Consejo Directivo la REVOCATORIA DE UNA SANCION O DECISION QUE A SU JUICIO CONSIDERE INJUSTA.
- 18.31 Ser aceptadas y diligenciadas las justificaciones por inasistencia que se presenten.
- 18.32 Expresar libremente la opinión y ser respetados en sus creencias, siempre y cuando en su ejercicio no ofenda a otras personas.
- 18.33 Gozar de su derecho al descanso, el esparcimiento, el juego, el deporte y participar de la vida cultural y artística que brinda la Institución.
- 18.34 Solicitar y obtener oportunamente los certificados escolares que requiera.
- 18.35 Solicitar, en caso necesario y debidamente justificado, modificaciones de la metodología y de los procedimientos utilizados en la clase por el profesor, así como las aclaraciones, nivelaciones refuerzos e intensificaciones de los contenidos o temas cuando lo considere convenientes en el proceso de construcción del conocimiento.
- 18.36 Recibir al término de cada periodo, un informe escrito sobre su desempeño académico y la valoración de su comportamiento.
- 18.37 Contar con el tiempo necesario para planear y ejecutar las diferentes actividades curriculares.
- 18.38 Recibir oportunamente el carnet estudiantil que le permita identificarse como estudiante de la Institución.
- 18.39 No ser discriminado por razones étnicas, culturales, sociales, económicas, políticas, religiosas ni de sexo.
- 18.40 Ser eximido o excusado de algún requerimiento, cuando por causa debidamente sustentada y aceptad lo justifique.

- 18.41 Conocer al inicio del año el Manual de Convivencia.
- 18.42 Acatar las normas de vio seguridad anexa al manual de convivencia

19. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Los estudiantes de la Institución Educativa Rafael segundo Turizo Martínez, de El Sudán, Tiquisio, tienen el deber de:

Acatar las Constitución Política y las Leyes que rigen el Estado Colombiano.

19.1 Acatar y cumplir con las normas establecidas en el Manual de Convivencia de la Institución.

19.2. Mostrar respeto por los símbolos patrios e institucionales.

19.3 Valorarse como persona, miembro de la familia, el colegio y la comunidad.

19.4 Mostrar respeto de palabra y obra por el personal directivo, administrativo, docente servicios generales y por los demás miembros de la comunidad educativa.

19.5 Asistir a clases puntualmente y cumplir con el horario establecido en la Institución.

19.1.1 PARAGRAFO: El timbre se toca a las 6:55 a.m., el portón se cierra a las 7:00 a.m., estudiante que no haya ingresado a esa hora se queda por fuera de la jornada escolar la primera hora, posteriormente se le permitirá el ingreso a la Institución a desarrollar trabajo social, con la asesoría de uno de los dos coordinadores su nombre se consigna en un registro y si reincide dos veces deberá presentarse con su acudiente para justificar sus retardos. Esta norma exceptúa a los estudiantes de las veredas.

19.6 Preservar y conservar el ambiente físico y sociocultural, utilizando adecuadamente la planta física y demás elementos de la Institución

.19.7 Colaborar con la disciplina en el salón de clases, en los pasillos y en la formación. Durante las horas de clases el estudiante no puede abandonar el salón sin autorización del docente de la materia y estar en los pasillos.

19.8 Abstenerse de traer objetos y elementos que promuevan la distracción de los demás estudiantes en la clase, tales como transistores, juegos de videos o de otra índole, iPod, teléfonos celulares, revistas, cartas, etc. u otros que no tengan relación con la clase.

19.9. Abstenerse de ingresar a dependencias de la Institución, tales como área administrativa, sala de profesores, sala de informática, cuarto de servicios generales, laboratorios, sin la debida autorización de los responsables o de un docente.

19.10. Ser honrado, responsable de sus actos, veraz, sincero, prudente, colaborador y promotor de ambientes de convivencia, optimismo y alegría.

19.11. Entregar oportunamente las comunicaciones enviadas a sus padres de familia o acudientes.

19.12. Portar en lugar visible, durante la jornada, el carnet estudiantil.

19.13. Asistir al plantel con el uniforme completo.

19.1.2 PARAGRAFO: El uniforme de diario será el vestuario establecido por la Institución:

PARA LOS VARONES: Pantalón de lino negro, suéter color blanco cuello de camisa, con vivo extendido en el cuello de color negro, medias de color negro. Zapatos negros de cuero, correa negra. Puede formar parte del uniforme la franela unicolor blanca debajo del suéter.

PARA LAS MUJERES: Falda de lino a cuadros con fondo beige, cuadros rojos de líneas amarillas, verdes y negras, con límite a las rodillas, suéter blanco de cuello camisa con vivo rojo extendido en el cuello, medias de color blanco, zapatos negros de cuero. Podrá formar parte del uniforme la franela o porta brasier unicolor blanco debajo del suéter.

19.1.3 UNIFORME DE EDUCACION FISICA.

HOMBRES Y MUJERES: suéter blanco con cuello sport extendido de color verde, vivos verdes al final de la manga corta. Una sudadera de color verde con franjas horizontales en el lado izquierdo parte superior de colores amarillo y azul; la sigla INERASETUM en el lado derecho a media altura; zapatos tenis totalmente blancos y en material de tela y medias de color blanco. Todos los estudiantes deberán portar el escudo de la Institución en el suéter de diario y en el de educación física sobrepuerto al lado izquierdo.

Cada uniforme se debe portar en los días establecidos por la Institución, los educandos no pueden utilizar los uniformes de la institución en la jornada contraria ni en establecimientos públicos.

19.14. El estudiante **ANTIGUO** de la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez,

19.15. Al inicio del año escolar debe portar sus respectivos uniforme.

19.16. El alumno nuevo y/o proveniente de otra Institución tendrá un plazo no mayor a un mes para portar su uniforme Mientras tanto deberá utilizar el uniforme de la Institución Anterior.

19.17. presentarse con los cabellos cortos, limpios, bien ordenados y sin accesorios como aretes, pendientes, piercing, manillas, collares etc. Quien infrinja esta norma no podrá ingresar a la Institución previa presentación del padre de familia, su representante legal o acudiente.

- 19.18. Las estudiantes se presentarán a su jornada de clases con peinados sencillos, sin moños de colores (únicamente blanco o verde de acuerdo con el uniforme que visten en el momento); además se deben abstener de usar accesorios ajenos al uniforme, tales como piercing, manillas de diversos colores, collares o aretes de fantasía escandalosos.
- 19.19. Ser responsable de todas sus pertenencias (cuadernos, libros, calculadora, joyas, dinero, u otros objetos), la Institución no se hace responsable por la pérdida de objetos o pertenencias olvidadas en los salones de clases.
- 19.20. Obedecer con prontitud el sonido del timbre durante el cambio de horas de clases, Esperando dentro del salón al Docente.
- 19.21. Se realizan una formación general cada quince (15) días.
- 19.22. El timbre sonara una (1) vez al inicio de la jornada, una (1) vez para el cambio de clase, una (1) vez para salir a descanso, una (1) vez para indicar el final del descanso y tres (3) veces para indicar el final de la jornada académica.
- 19.23. Participar activamente, en forma ordenada y respetuosa en los diferentes eventos culturales, artísticos, académicos, deportivos o religiosos programados por el plantel o en su representación.
- 19.24. Respetar las opiniones de los demás y abstenerse de hacer burla de ellas.
- 19.25. Dejar el aula de clases en perfecto estado de orden y aseo al terminar la jornada escolar. Arrojar la basura dentro de los recipientes colocados para tal efecto.
- 19.26. Abstenerse de portar o consumir cigarrillos, licores, estimulantes o sustancias alucinógenas.
- 19.27. Entregar al coordinador los objetos o útiles encontrados dentro de los salones de clase, en el patio o cualquiera otra dependencia de la Institución.
- 19.28. Permanecer en el patio interno de la Institución durante los descansos.
- 19.29. Preservar el prestigio y buen nombre de la Institución, no participando en actos bochornosos de desorden o incultura.
- 19.30. Solicitar autorización de la rectoría para realizar actividades con el propósito de recaudar dineros por cualquier concepto.
- 19.31. Permanecer en el establecimiento y no retirarse del mismo sin permiso del director de grupo y del coordinador.
- 19.32. No permanecer en las aulas de clases durante el descanso para evitar desórdenes y pérdidas de objetos.

- 19.33. Hacer uso adecuado de la tele, sala de sistema y observar el reglamento de este espacio.
- 19.34. Realizar las evaluaciones y presentar las tareas y trabajos puntualmente, con responsabilidad, respetando las fechas asignadas para ello.
- 19.35. Esforzarse al máximo para que su rendimiento académico sea cada vez mejor, aspirando a la excelencia. En caso de ausencia, justificada o no, debe responder por los contenidos y tareas asignadas por el docente.
- 19.36. Alcanzar los logros mínimos propuestos en las áreas y /o asignaturas para ser promovidos al siguiente grado.
- 19.37. Presentarse a realizar en las fechas y horarios estipulados las actividades de refuerzo y recuperación estipuladas por la Institución o por el profesor de la asignatura o área.
- 19.38. Colaborar con el aseo, el orden, la buena presentación y embellecimiento de la planta física. No manchar las paredes con grafitos o mensajes que atenten contra la honra y el buen nombre de otras personas de la comunidad educativa o local.
- 19.39. Poner en conocimiento del docente de la clase, el director de grupo, cualquier otro docente el coordinador o el rector cualquier hecho o situación grave cometida por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 19.40. Mantener orden, limpieza y pulcritud en la presentación personal como medio para preservar la salud y crear un ambiente sano e higiénico para el bienestar de sí mismo y de la comunidad educativa en general.
- 19.41. Guardar el sentido del pudor y la buena moral en todos sus actos, conversaciones, escritos, lecturas, canciones, formas de vestir y comportamiento.
- 19.42. Escuchar y colaborar con las propuestas y actividades que promuevan los estudiantes miembros del gobierno escolar.
- 19.43. Participar de las actividades organizadas por la Institución: jornadas de aseo y limpieza, colecta de materiales de playa, eventos para recolección de fondos, etc.
- 19.44. Tomar el transporte escolar a la hora dada, de igual manera presentar respeto por el chofer o conductor del vehículo,
- 19.45. Colaborar con el buen comportamiento y el silencio dentro del vehículo durante la ruta escolar.

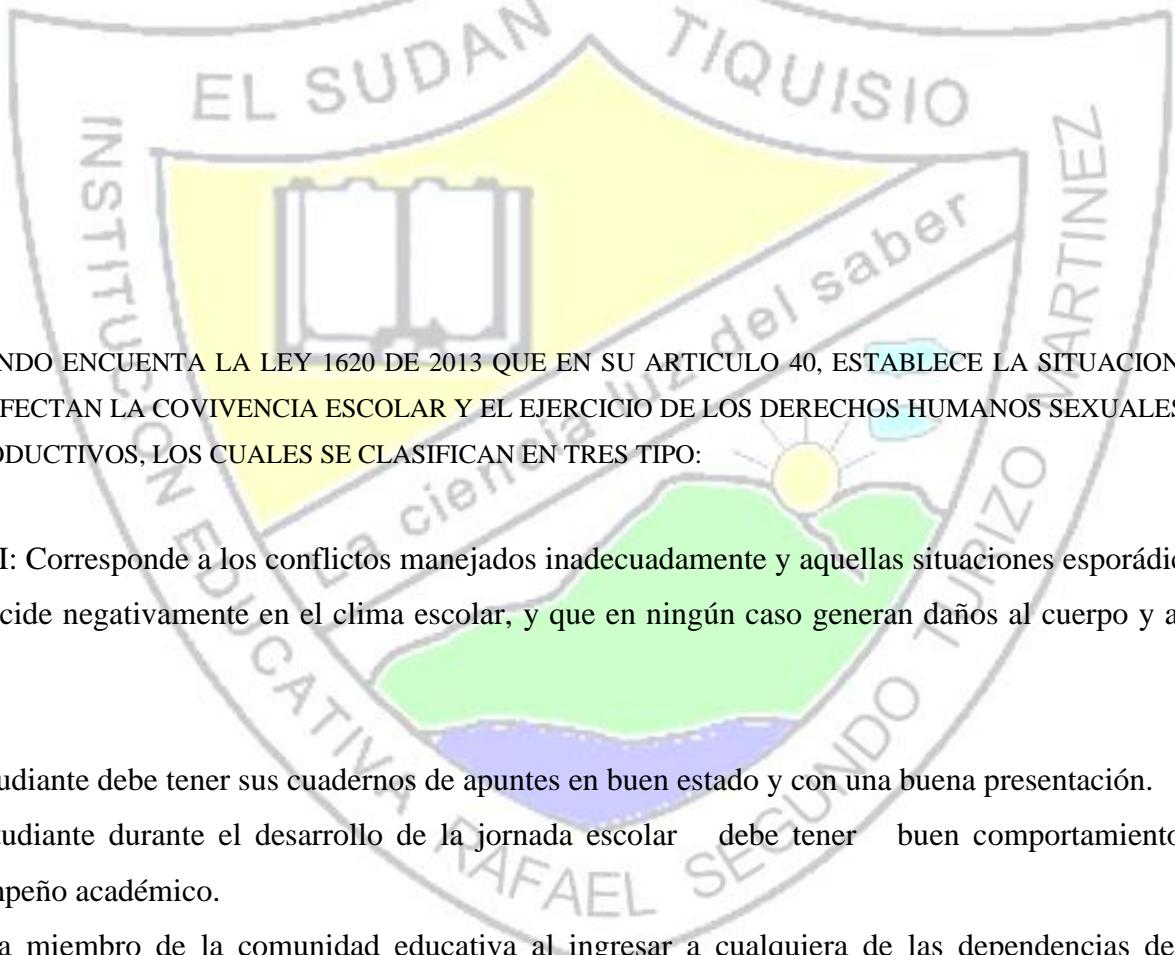
20. DERECHOS DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES.

De acuerdo con el Artículo 37 del Capítulo V del Decreto 1278 de 2002.Los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez, además de los Derechos contemplados en la Constitución Política, en la Ley, El Código Disciplinario Único y en los reglamentos vigentes para todos los servidores públicos, los directivos y docentes al servicio del Estado tienen los siguientes derechos:

1. La superación y la actualización permanentes a través de encuentros, talleres, jornadas pedagógicas, seminarios o cursos de capacitación.
2. La orientación y capacitación en estrategias, metodologías, procesos y currículo.
3. Al uso del material didáctico y de los elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades pedagógicas, los cuales deberán ser suministrados por la Institución.
4. Recibir apoyo en propuestas y proyectos pedagógicos, en las decisiones tomadas en la solución de conflictos, y respuesta oportuna a sus peticiones, cuando éstas obedezcan a la filosofía, políticas y normas establecidas en el Manual de Convivencia del plantel.
5. Recibir de manera recíproca del rector, coordinador, padres de familia, estudiantes, administrativos y personal de servicios respeto, colaboración, consideración y apoyo como respuesta a su abnegada labor
6. Que se les proporcione oportunamente los diferentes elementos requeridos para cumplir con su labor educativa.
7. Solicitar y recibir permiso con causa justificada.
8. Gozar de reconocimiento por parte de los directivos y el gobierno escolar por su excelente desempeño laboral y / o su dedicación a la Institución.
9. No ser amonestado ni desautorizado en el ejercicio de sus funciones o por sus decisiones, por parte del rector, coordinador o compañeros delante de terceros.
10. Participar en la planeación, ejecución y evaluación de todas las actividades institucionales.
11. Aplicar técnicas, metodologías o estrategias acordes con las necesidades de los niños, jóvenes, plan de estudio vigente y la filosofía del plantel.
12. Ser escuchado por directivos, docentes, padres de familia o estudiantes, individualmente o en privado, si es el caso, cuando de aclarar conflictos académicos o disciplinarios se trate.
13. Ser respetado en sus creencias religiosas, filosóficas, políticas, etc. siempre y cuando no vayan en contravía de los principios de la Institución.

14. Recibir oportunamente los gastos de viaje cuando haya sido asignado como acompañante de estudiantes que representen a la Institución por fuera de la localidad.
 15. Concretar con los directivos de la Institución y compañeros de área la asignación de la jornada y carga académica, la pertenencia a los cargos del gobierno escolar, comités y la ejecución de las actividades específicas según su especialidad y capacidad, teniendo como fundamento la formación de los estudiantes y las necesidades institucionales.
 16. Recibir oportunamente las certificaciones o constancias solicitadas.
 17. recibir de sus estudiantes respeto, colaboración, tolerancia, participación, enriquecimiento personal y responsabilidad.
 18. Obtener por parte de la Institución facilidades para adelantar su actualización o profesionalización cuando fuere necesario.
 19. Conocer los criterios de selección del personal docente en la escogencia de docentes para capacitación.
 20. De expresar libremente su opinión y a que se le respete, a no ser discriminados bajo ninguna circunstancia.
- 20. DEBERES DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES.**
- De acuerdo con el Artículo 41 del Capítulo V del Decreto 1278 de 2002. Además de los deberes establecidos en la Constitución y la Ley, y en especial en el Código Disciplinario Único para los servidores públicos, son deberes de los docentes y directivos docentes los siguientes:
1. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
 2. Cumplir con el Calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación expedida por el MEN, la secretaría de Educación Departamental y el Calendario adoptado por la Institución.
 3. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
 4. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la Ley General de Educación y en los planes educativos.

5. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la Institución y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
 6. Dar un trato cortés y respetuoso a directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa y comunidad en general compartiendo sus tareas con espíritu de solidaridad unidad de propósito y sentido de pertenencia.
- Promover a través del ejemplo la formación de hábitos y valores en los educandos de responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad, perseverancia buena presentación personal e higiene.
 - Ejercer la docencia teniendo en cuenta que la educación es un bien público y una actividad centrada en los estudiantes y al servicio de la nación y la sociedad.

- 
7. TENIENDO ENCUENTA LA LEY 1620 DE 2013 QUE EN SU ARTICULO 40, ESTABLECE LA SITUACIONES QUE AFECTAN LA COVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, LOS CUALES SE CLASIFICAN EN TRES TIPO:
 8. TIPO I: Corresponde a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que incide negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo y a la salud.
 - 11.0 El estudiante debe tener sus cuadernos de apuntes en buen estado y con una buena presentación.
 - 11.1 El estudiante durante el desarrollo de la jornada escolar debe tener buen comportamiento y desempeño académico.
 - 11.2 . Cada miembro de la comunidad educativa al ingresar a cualquiera de las dependencias de la institución debe hacer buen uso de sus modales.
 - 11.3 Llegar tarde a la institución, a clases o a actividades escolares sin excusa válida según la política de asistencia.

- 11.4 . Ingresar a zonas restringidas que hayan sido señaladas como tales, salvo autorización previa de la institución.
- 11.5 . Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares, mediante actuaciones que impidan el normal desarrollo, como, por ejemplo: charlar constantemente, no respetar el turno para intervenir, entre otros.
- 11.6 Conservar las evaluaciones y trabajos escritos para posteriores reclamos.
- 11.7 Se prohíben las manifestaciones de relaciones amorosas dentro y fuera de la I.E siempre y cuando porte el uniforme.
- 11.8 . Incumplir con la política de uniformes.
- 11.9 Ausentarse de clase o de cualquier actividad sin la autorización correspondiente.
- 11.10. Desacatar las instrucciones e indicaciones de los educadores.
- 11.11 Utilizar inadecuadamente los servicios de la institución y los materiales de trabajo.
- 11.12 Incumplir con las normas de aseo, higiene y presentación personal.
- 11.13 Faltar al respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 11.14 Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- 11.15 Jugar con comida o desperdiciarla.
- 11.16 Comercializar artículos dentro de la institución sin autorización.
- 11.17 Comportarse inadecuadamente en las rutas escolares, regidas por las normas de este mismo manual y no reconocer la monitora como una figura de autoridad.
- 11.18 Llegar tarde a la ruta escolar.
- 11.19 Ser permisivo u observador pasivo frente a cualquiera de las faltas estipuladas cometidas por otros. Y todas aquellas que atentan contra los valores y los principios institucionales y que no quedan redactadas específicamente.

21. CORRECTIVO PEDAGÓGICO Y SOCIAL TIPO 1

Es la acción educativa mediante la cual se busca que el estudiante reflexione sobre su proceso de crecimiento personal con el propósito de generar cambios de actitud, que le permitan ser más consciente de la responsabilidad personal ante su propia formación, renovar y consolidar su sentido de pertenencia a la Comunidad Educativa.

Los correctivos son instrumentos utilizados por la institución a través de sus directivos y profesores para reorientar el comportamiento de los estudiantes antes de que incurran en alguna falta disciplinaria o de conducta. En consecuencia, con lo anterior, dichos correctivos pedagógicos no tienen el carácter de sanción sino, fundamentalmente, una finalidad preventiva y orientadora del comportamiento de los estudiantes. Se utilizarán, en consecuencia, como mecanismo orientador, disuasivo, de diálogo y preventivo tales como:

1. Diálogo con el educador(a) que conoce de la falta y reflexión sobre la situación.
2. Diálogo con el director de grupo y búsqueda de solución.
3. Llamado de atención con un Memorando verde TIPO 1

Parágrafo. La reincidencia en estas faltas leves (TIPO 1) las convierte en faltas graves. (TIPO 2). Y se hará acreedor de un llamado de atención por escrito, y registrado en el observador del estudiante-

2. SITUACIONES TIPO II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Cibera coso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados
 - 2.1. Reincidir en tres faltas leves de acuerdo con el manual de convivencia.
 - 2.2. Usar, portar o divulgar dentro de la institución revistas, libros, folletos o cualquier otro material pornográfico y/o material sexual explícito en dispositivos electrónicos no adecuados para los menores de edad.
 - 2.3. Usar vocabulario y/o gestos soeces y ofensivos dirigidos a miembros de la comunidad educativa.
 - 2.4. Escribir o dibujar obscenidades en la planta física (paredes, techo, piso, sillas, entre otros.)
 - 2.5. Discriminar, maltratar, burlarse, hostigar, acosar o perseguir a otro miembro de la comunidad escolar por su raza, género, discapacidad, orientación sexual, estatus socio-económico, origen nacional, familiar, lengua, opinión política o filosófica, cultura y/o credo.
 - 2.6. Hurtar, apropiar o dañar cualquier bien de la Institución o de sus compañeros (libros, balones, borradores, marcadores, sillas, instrumentos de laboratorio, útiles escolares, entre otros.)
 - 2.7. Amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - 2.8. Incitar o participar en discusiones y/o peleas durante el desarrollo del campeonato interno de micro-fútbol.

- 2.9. Sostener relaciones sexuales durante el transcurso de la jornada escolar o a cualquier hora dentro de la Institución.
- 2.10. Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 2.11. Cometer actos obscenos (masturbación, mostrar los genitales, entre otros) dentro de la institución.
- 2.12. Agredir física y verbalmente a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro de la jornada escolar.
- 2.13. Narrar o contar chismes de mal gusto, inmorales o incorrectos.
- 2.14. Decir o colocar remoques (apodos) a un docente o estudiante.
- 2.15. Fumar, consumir o vender bebidas alcohólicas, cigarrillos o drogas alucinógenas en la jornada escolar.
- 2.16. Alterar documentos, libros de calificaciones, registro de asistencia, certificado de estudio u otros.
- 2.17. presentarse a la ceremonia de graduación en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias alucinógenas y perturbe el desarrollo de la misma.
- 2.18. Consumir bebidas alcohólicas y entrar a sitios de diversión portando el uniforme, donde se presente espectáculos que atenten contra la integridad moral o su salud física o mental.
- 2.19. Cualquier acto que en una u otra forma atente contra el derecho a la vida.
- 2.20. Publicar fotos o videos que atenten contra la integridad física y moral, en redes sociales sin previa autorización.

22. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y SOLUCION DE CONFLICTOS.

En las relaciones interpersonales de los estudiantes, se pueden presentar situaciones de conflictos, las cuales ameritan un análisis cuidadoso de los mismos, para evitar que estas situaciones se presenten, el colegio tendrá en cuenta la ruta de atención integral para la convivencia escolar de acuerdo a la Ley 1620 de marzo de 2013, que tiene en cuenta los siguientes componentes:

Componente de promoción: Permitirá fomentar el mejoramiento de la convivencia y el clima escolar, con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

Componente de prevención: Se intervendrá oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, con el fin de evitar que se

constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

Componente de atención: Referente a asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la aplicación de protocolos.

Componente de seguimiento: Hacer seguimiento y evaluación de las estrategias para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

22. MECANISMOS DE CORRECCION.

1. Reflexión entre el docente y el estudiante sobre la situación presentada.
2. Llamada de atención verbal.
3. Reporte escrito de la falta cometida por el estudiante.
4. Dada la falta se realiza la citación del acudiente, dejando constancia escrita
5. Desarrollo de trabajo de reflexión para el estudiante y su acudiente y un trabajo escrito sobre los puntos del manual de convivencia de la institución y valores que debe reforzar el estudiante.
6. Si la falta de disciplina implica daño de los bienes materiales de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa, el estudiante debe presentar excusas y hacer reposición de los objetos y materiales dañados o extraviados.
7. Seguimiento del caso por parte del comité de convivencia.
8. Informe periódico a los padres de familia y/o acudiente.
9. Suspensión máxima por 4 días hábiles (se lleva a cabo si la falta de disciplina se considera grave)

23. MATRICULA CONDICIONAL O DE OBSERVACIÓN

cancelación de matrícula en caso que el estudiante no cumpla con los compromisos de la matrícula condicional.

En todos los casos o instancias debe quedar constancia escrita.

PROCEDIMIENTO PARA LA CORRECCION DE FALTAS.

Para la corrección de las faltas se debe seguir un Conducto Regular interno:

1. El docente que esté presente en el salón de clases, o cerca al hecho, debe realizar un reporte escrito a los estudiantes implicados, firmado por el docente y dicho estudiante
2. En caso que el docente considere que el acto de indisciplina sea falta leve solo debe guardar en el observador del estudiante el respectivo reporte, pero si considera que la falta es grave debe proceder inmediatamente a comunicar la situación a coordinación y al comité de convivencia.
3. La Coordinación junto con el comité de convivencia escolar revisan el caso y se coloca la sanción correspondiente.
4. De acuerdo con la valoración de los hechos, si hay méritos para ello se remite el caso al Comité Municipal de Convivencia.

En todos los casos o instancias debe quedar constancia escrita.

Si las situaciones problemas no son solucionadas utilizando el conducto regular interno, se acudirá a los siguientes organismos.

- a. Personería municipal.
- b. Comisaría de familia.
- c. ICBF.
- d. Policía de infancia y adolescencia.
- e. COMPOS (consejo de política social)
- f. Alcalde municipal.

24. FALTAS GRAVISIMAS

TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente

1. Reincidir en cualquiera de las faltas consideradas como graves.
2. Robar, hurtar o apropiarse de cualquier objeto o fondos de Propiedad ajena o comunal.

3. Irrespetar, amenazar o agredir de hecho y/o palabra a cualquier Persona que pertenezca o no a la comunidad educativa.
4. Incurrir en acoso sexual; ya sea de palabra o, de hecho.
5. Portar, consumir o distribuir estupefacientes o sustancias psicotrópicas o psicoactivas.
7. Falsificar firmas, sellos o cualquier clase de documentos públicos o de la institución.
8. Portar o usar armas o instrumentos como armas cuales quiera que sea su clase o denominación.
9. Realizar actos vandálicos en la institución y/o en actividades extracurriculares dentro o fuera de la institución, causando o propiciando daño intencional a las instalaciones y bienes de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
10. Usar la red de Internet o cualquier medio de comunicación para aspectos diferentes a lo establecido por la institución.
11. Inducir, manipular u obligar a otra persona a cometer alguna acción que atente en contra de los valores institucionales.
12. Difamar o agredir a un miembro de la comunidad educativa por medios digitales, como el correo electrónico (e-mail), Messenger, Facebook, o cualquier otra red social.
13. Incurrir en un acto de intimidación y/o de agresión física violenta en cualquiera de sus formas en contra de un miembro de la comunidad y/u otras comunidades dentro y fuera del colegio y/o cuando el estudiante represente a la institución en cualquier tipo de actividad. Así mismo será sancionado el deterioro del medio ambiente y/o la propiedad ajena. Y todas aquellas que atentan contra los valores y los principios institucionales y que no quedan redactadas específicamente.
14. venir al colegio contagiado de COVID.
15. El uso del celular y aplicaciones móviles en la Institución Educativa está condicionado a trabajos de investigación en algunas asignaturas, con previa solicitud del docente.

25. PROTOCOLO A SEGUIR EN LA RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO A SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez, haciendo uso de las recomendaciones estipuladas en la Ley de Convivencia Escolar adopta los siguientes mecanismos para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

¹a La forma de iniciación, recepción y radicación de las quejas o informaciones sobre situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se hará por medio

de acta escrita, radicada en la coordinación de disciplina y convivencia escolar por parte del docente o estudiante o persona de la comunidad que conozca, sea víctima o desee denunciar algún hecho que afecte la convivencia escolar.

2^aLa coordinación de disciplina y convivencia escolar se compromete a garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos o información recibidos en medio físico o electrónico suministrados por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012. En Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la situación.

3^aSe firma acta de confidencialidad por la cual se proteja, a quien informe sobre la ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de posibles acciones en su contra; la información será manejada por Coordinador(a) de disciplina y convivencia escolar, el rector y docente que lidere procesos o estrategias de convivencia o que cumpla funciones de psico orientación.

4^aLa Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez adopta estrategias y alternativas de solución de conflictos, incluyendo los mecanismos pedagógicos que permitan ver estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas; una de estas estrategias está basada en el dialogo entre las partes involucradas en el hecho, que incluye: la aceptación, o no del hecho imputado, el ofrecimiento de disculpas a la parte afectada, la reparación del daño causado o del hecho victimizado infringido y la reconciliación entre las partes involucradas.

5^aEn la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo en la aplicación de este Manual de Convivencia Escolar, las consecuencias aplicables al hecho juzgado obedecen al principio de proporcionalidad entre la situación y las medidas adoptadas, y estarán en concordancia con la Constitución Política, los tratados internacionales, la Ley y los manuales de convivencia.

6^aLa coordinación de disciplina y convivencia escolar al igual que los integrantes del Comité Escolar de Convivencia harán seguimiento de los casos y de las medidas adoptadas en cada uno, con el fin de verificar si la solución fue efectiva.

7^aLos directivos de la Institución tendrán un directorio actualizado con los números telefónicos de las siguientes entidades y personas:

Policía Nacional:

Alcalde

Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia:

Policía de Infancia y Adolescencia:

Personería Municipal:

Comisaría de Familia:

Inspección Central de policía:

ICBF:

Hospital

De Los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en la Institución.

26. PROTOCOLOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO I

1^aSe reúne inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y se media de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, con lo anterior se pretende el restablecimiento de los derechos y la reconciliación para la construcción de un clima de relaciones constructivas.

2^a En todas las situaciones abordadas se fija la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, todo ello con el propósito de buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación. De esta actuación se deja constancia escrita.

3^a Realizar seguimiento del caso y de los compromisos con el fin de verificar si la solución pactada fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos Tipo II o Tipo III

La Institución brindará capacitación al concejo de estudiantes como mediadores escolares para participar en la resolución de conflictos.

27. PROTOCOLOS PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO II.

1^aEn caso de daño al cuerpo o a la salud de algún miembro de la comunidad educativa, la Institución garantiza la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes (Centro de salud local u Hospital Local San Juan de Dios Puerto Rico Tiquisio), actuación de la cual se dejará constancia.

2^aCuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, la Institución remitirá la situación a las autoridades administrativas competentes, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

3^aLa Institución adopta medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

4^a se informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

5^a La institución generará espacios físicos y abstractos en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, ante todo, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

6^a La coordinación de disciplina y convivencia escolar, el mediador y el comité escolar de convivencia determinarán las acciones restaurativas a que haya lugar con el propósito de buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación, así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

7^a El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realiza el análisis y seguimiento, con el fin de verificar si la solución fue efectiva o si es necesario recurrir al protocolo para la atención de situaciones tipo III.

28. PROTOCOLO PARA LA ATENCION DE SITUACIONES TIPO III.

1^a En caso de daño al cuerpo o a la salud, la Institución Educativa Rafael Segundo Turizo Martínez garantiza la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

2^a. La coordinación de disciplina y convivencia escolar informa de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.

3^a. El Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual dejará constancia.

4^a. Además de lo anterior, se cita a los integrantes del comité escolar de convivencia, dejando constancia de la citación.

5^a El Comité escolar de convivencia informará a sus integrantes, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria; guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte ante la autoridad competente.

6^a Además de poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación, el comité escolar adoptará, de manera inmediata, las medidas propias tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión ya las personas que hayan informado hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7^a El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para tal efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8^a Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento del comité municipal de convivencia escolar

29. CORRECTIVOS Y PROCEDIMIENTOS

Los correctivos a los estudiantes no podrán afectar su dignidad personal y siempre tendrán como marco de acción los principios institucionales. Los correctivos están orientados a desarrollar conciencia, autonomía y valores mediante acciones pedagógicas correctivas relacionadas con las faltas cometidas.

Ningún estudiante podrá ser sometido a torturas ni a tratos o sanciones crueles, inhumanas o degradantes.

30. CONDUCTOS REGULARES

Cualquier miembro de la comunidad educativa tiene la obligación de preservar la convivencia armónica mediante el cumplimiento de las normas establecidas en este manual y así mismo su deber es hacer que estas se cumplan por parte de todos los otros miembros.

31. PROCEDIMIENTOS

Los principios fundamentales de las acciones pedagógicas correctivas de la institución son el diálogo, la reflexión y la reparación. Cuando un estudiante incurra en el incumplimiento de las normas del presente Manual de Convivencia, se procederá al análisis de la situación para determinar su gravedad y establecer el procedimiento a seguir.

Cuando sea posible, se preferirá el procedimiento del diálogo y de la reflexión, recurriendo de ser necesario, a convocar la presencia del Personero de los estudiantes si el estudiante vinculado lo solicita.

Cuando la gravedad de los hechos así lo exija, se realizará un acta de descargos en la cual se describan con claridad los hechos y las faltas en las cuales incurrió el estudiante. Este procedimiento debe

Hacerse en presencia del director de grupo y el Personero de los estudiantes. El Director de grupo determinará la sanción, la exoneración o la citación del Comité de Convivencia según sea el caso.

PARÁGRAFO: En todos los casos en que se vaya a determinar una acción pedagógica correctiva es necesario en primera instancia escucharla los estudiantes o miembros de la Comunidad Educativa implicados en la falta y se contará con la presencia del Personero de los estudiantes, con el fin de garantizar el diálogo y la reflexión. De lo actuado se dejará constancia escrita y se informará a los padres

De familia y/o acudientes.

32. FALTAS DE SUMA GRAVEDAD

El Comité de Convivencia, una vez comprobada la falta considerada como de suma gravedad y después de haber escuchado los descargos del estudiante, determinará la sanción, que puede ir desde la MATRÍCULA CONDICIONAL y/o ESCOLARIZACIÓN DOMICILIARIA, hasta el retiro del estudiante. Los padres serán citados mediante una comunicación escrita para ser notificados de la decisión tomada por el Comité de Convivencia.

33. ANEXO ACTUALIZADO AL MANUAL DE CONVIVENCIA 2022.

ACTUALIZADO ENERO 2024

ESTRATEGIA DISCIPLINARIA

En las actividades programadas de la institución Rafael Segundo Turizo Martínez

33.1 De acuerdo al cronograma de Actividades se realizan grupos de apoyos disciplinarios que se rotaran en el transcurso del año para todas las actividades dentro y fuera de la institución

33.2. Reporte de alumno que durante las actividades tenga un mal comportamiento

Objetivo: detectar y tener constancia de estos estudiantes

33.2 Realizar chara con los padres de familia y estudiantes

Objetivos concientizar a los padres de familia en los procesos académico y disciplinario de sus hijos

33.4 Seguimiento de los estudiantes que han reincidido en su mal comportamiento

Objetivo: buscar estrategia que ayuden a mejorar sus actitudes hacia sus compañeros de clases y docentes

33.5 Actas de compromiso firmadas por padres y estudiantes

33.6 Protocolos de seguridad; para llevar un registro falta tipos 3

33.7 Socialización del manual de convivencia

Objetivos: Dar a conocer a padres y estudiantes y padres las normas que se deben cumplir en las instituciones

33.8 involucrar a los estudiantes con problemas disciplinarios en actividades que contribuyan el mejoramiento de la misma

33.9 justificar la inasistencia tanto a los estudiantes como docentes en las actividades programadas para indicar el motivo por el cual presenta su ausencia

En el caso de que no haya un soporte de la ausencia de los estudiantes se establezca una sanción disciplinaria

34. ANEXO:

Desarrollo institucional del 11 al 15 del mes de octubre 2022.

Estrategias disciplinarias para mejorar el quehacer pedagógico en la I.E.

- Los docentes regularan la disciplina dentro del salón de clase, y en el patio durante la jornada escolar.
- Los docentes del turno de disciplina vigilaran estratégicamente el descanso de los estudiantes.
- Los estudiantes portaran únicamente y exclusivamente sus uniformes en las jornadas de clases.

35. LOS COORDINADORES atenderán la entrada y salida de los estudiantes.

- Llevar las novedades indisciplinaria de los estudiantes en archivadores como registro de evidencias.
- Hacer un horario de atención para atender los casos disciplinario que sean graves.
- Cumplir con traer los materiales didácticos de cada una de las asignaturas.
- Hacer seguimiento a estudiantes que presentan mal comportamiento y conducta en la I.E.
- Orientación disciplinaria mediante escuelas para padres.
- Motivar a los estudiantes que muestran buenas conductas y disciplina dentro y fuera de la I.E.
- Los docentes harán charlas con los estudiantes acerca del valor del respeto.
- Hacer conocer las normas desde el primer dia de clases.
- Dialogar con los estudiantes cuidando el tono y lenguaje apropiado.
- Dialogar con los padres o acudiente en caso de citación por parte de los estudiantes
- Elaborar un decálogo de comportamiento en el salón de clases.
- Adoptar la actividad de inicio en la clase que incluya, llamado a lista dinámica, y una charla con los estudiantes que se enfoquen la disciplina.
- Edificar canales de comunicación permanente entre directores de grupos, docentes de áreas, estudiantes y padres de familias de tal forma que la información relacionada con el comportamiento del educando fluya.

- Promover más el trabajo en clase acompañado por el docente.
- Que los directivos no promuevan su actitud pasiva, permisiva, que los docentes abandonen la clase para charlar en el patio durante largo periodo de tiempo.

36. ¿CÓMO MEJORAR LA PARTE ACADÉMICA?

1) diseñar planes de mejoramiento de apoyo para disminuir la reprobación de los estudiantes

ACTIVIDAD A REALIZAR.

A: Fortalecer e implementar proyectos de auto para mejorar la lecto-escritura, talleres de lectura crítica en todo el grado

Crear espacio adecuado para fomentar la lectura en horas de descanso y horas libres

b) utilizar el juego como estrategias pedagógicas para motivar para motivar a los estudiantes en todas las áreas con el fin de profundizar sus conocimientos

c) promover sistema de incentivos y concurso en los estudiantes

d) Realizar simulacros de pruebas saber

37. COMO IMPLEMENTAR LA DISCIPLINA DENTRO DEL SALÓN DE CLASES

1) Implementar norma o reglas en salón de clases

2 establecer no más de 5 reglas

3 asegurarse que los estudiantes sepan cada una de las reglas

4 que el estudiante sepa las importancias de cada una de las reglas y las consecuencias que se tienen al cumplirse

5 cuales serían las consecuencias de tanto negativos como positivo

6 dictar charla de comportamiento los 5 minutos ante de cada clase

7 detectar el acoso antes de que comiences hablar con sus estudiantes acerca del acoso sexual

8 mantener al grupo trabajando constantemente

9 mientras se esté desarrollando las clases el profesor debe estar dentro del áreas de clases

38. NORMA BÁSICA DE COMPORTAMIENTO EN LAS AULAS ESCOLAR

-
- 1 evitar el matoneo o bullying escolar
 - 2 se debe entrar y salir de las jornadas ordenadamente en clases
 - 3 pedir permiso ante de entrar el aula de las clases
 - 4 se debe saludar y despedirse dentro del aula de clases
 - 5 no correr dentro del aula de clases
 - 6 no celulares dentro del área de clases
 - 7 los estudiantes deben sentarse correctamente
 - 8 cuidar el material educativo
 - 8 deben tener una actitud atenta durante las clases
 - 9 debe escuchar al demás compañero durante las clases
 - 10 el estudiante no debe correr dentro del salón
 - 11 hablar en voz alta
 - 12 ser el primero a la hora de llegada a las horas de clases

39. COMO MEJORAR LA PARTE ACADÉMICA EN LOS ESTUDIANTES

-
- 1 fomentar en los estudiantes la lectura crítica y la compresión lectora
 - 2 aplicar evaluaciones tipo icfes o pruebas saber
 - 3 llevar a cabo las prácticas en laboratorio a la hora específicas
 - 4 el acompañamiento de los padres de familias en la educación de sus hijos
 - 5) Desarrollar los proyectos de aula como estrategia de enseñanza

6) Motivar a los estudiantes con actividades lúdicas en el aula de clases

7) darle a conocer las notas de cada examen, exposición cada vez que se haga dentro los límites del tiempo y después de cada actividad

8) los estudiantes no deben salir primero que el docente, deben esperar a que el docente salga del aula.

40. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS EDUCANDO DUARANTE EL DESCANSO

1. Se les prohíbe el juego con balones durante el descanso
2. Se prohíbe los juegos bruscamente entre educando
3. Se prohíbe botar basura dentro del salón o en patio
4. Se exige el uso de los recipientes para depositar la basura
5. No utilizar palabras ofensivas en el momento del descanso
6. Hacer uso adecuado del agua
7. No sacar las sillas de los estudiantes
8. No permitir la salida de niña y niño en la puerta exterior de la institución
9. No estar dentro del salón en el momento del descanso
10. Conservar las infraestructuras de la institución
11. Se prohíbe subirse a las parcelillas de la institución
12. Se prohíbe la entrada de niños a los baños de las niñas y viceversa
13. Evitar el torren tal de agua residuales
14. Prohibir la entrada de estudiante en las horas de la tarde, al menos que este en compañía de un docente Académica

- intensificar más la parte de la lectura
- mejorar la presentación de los trabajos escritos, donde se establezcan las normas Icontec.
- que el estudiante ponga más empeño en las cuatro operaciones matemática.
- la participación activa de los estudiantes.
- crear espacio de consulta.
- crear maratones de lectura.
- dar charla de importancia sobre reciclajes.
- mantener limpia la institución dentro y fuera de ella.
- aplicar los simulacros correspondientes al educando de 10° y 11°
- aplicar precoces al educando de 11°
- crear estrategia para incentivar la motivación de los estudiantes

41. REGULACION DE LA DISCIPLINA DURANTE LA JORNADA

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Durante las horas libres los estudiantes deben permanecer en el aula de clases • Educar a los estudiantes para controlar esfínteres durante la hora de clase. • Educar a los estudiantes para que manejen su tiempo durante la hora de clase; y como utilizar en el tiempo del descanso. • Los cambios de clases • Acondicionar una biblioteca y la sala de audio visuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los procesos de aprendizaje. • Ocuparlos en sus horas libres con ejercicios de recreación, futbol • No ver a tantos estudiantes circulando alrededor de las aulas de clases durante las horas de la jornada académica • Ubicar a los estudiantes durante el descanso, en sitios para que se sienten y no fomenten el desorden. • Crear biblioteca y sala de audio 	<ul style="list-style-type: none"> • Rector, coordinadores, docentes y estudiantes, directores de grupos

<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes indisciplinados serán colocados a pintar, barrer, limpiar con el fin de ocuparle • Hacer clases o salida o exámenes • Crear la escuela de padres • No dar permiso frecuentemente a aquellos estudiantes que son residente en molestar en otros salones • No desarrollar actividades deportivas o juegos durante las horas de clases • Acondicionar las aulas de clases que se encuentran en mal estado • Crear espacios de convivencia • Durante el control disciplinario en las horas de descanso hacerles seguimiento a los estudiantes • Durante las horas libres hacer lectura con los estudiantes • No dejar el aula de clase sola durante la clase 	<ul style="list-style-type: none"> • Asignarles a los estudiantes trabajo durante las horas de clases que no desean aprovechar. • Fomentar un cambio de actitud en el estudiante. • Incentivar a los alumnos al sentido de pertenencia • Motivar a los estudiantes que a través de sus padres realicen cambios de actividades que permitan mejorar la convivencia. • Controlar los permisos en las horas de clases. • Controlar los juegos deportivos durante las horas de clases para evitar distracciones. • Mejorar la comunicación docente estudiante a través del dialogo. • Realizar caminatas durante las horas del descanso para supervisar a los estudiantes. • Ocupar el tiempo libre del estudiante a través de la lectura. • Evitar actos de indisciplina durante las horas de clase. 	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

42. MEJORAMIENTO ACADEMICO

50

ACTIDAD	OBJETIVO	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar la carga de acuerdo al perfil del docente. 		

<ul style="list-style-type: none"> • Acondicionar un salón de audio visual para las consultas. • Darle al plan de aula ejecución 100% • No promover a estudiante que no cumplan con los requisitos. • Desarrollar temas en las actividades complementarias que sirven de retroalimentación al finalizar el año lectivo. • Desarrollar los exámenes tipos ICFES • Que los exámenes a implementar sean diseñados teniendo en cuenta los pensamientos matemáticos y las competencias en castellano. • Cumplimiento sobre la lista escolar 	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

